

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día viernes 27 veintisiete de Marzo del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 72 setenta y dos. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José de Jesús

Núñez González: Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señora Presidenta le reporto a Usted la asistencia de 15 quince Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 72 setenta y dos, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: Se les informa que he recibido dos escritos, uno por parte de la

C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, quien no podrá asistir por motivos personales y otro por parte del C. Regidor Ignacio del Toro Rodríguez, quien por motivos inherentes a su comisión no estará presente, por lo cual solicitan les sean justificadas sus inasistencias, si tienen a bien justificarles favor de manifestarlo levantando su mano **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.-Iniciativa de acuerdo económico que autoriza la adhesión del Municipio al proyecto “México Conectado”. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina Lic. Bertha Alicia Álvarez del Toro.- - - - -

CUARTO.- Dictamen que propone autorizar donación condicionada a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaria de Educación Pública, para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. - - - - -

QUINTO.- Dictamen que propone autorizar en comodato una fracción del inmueble de propiedad municipal a varias organizaciones, para que se destine para la construcción a cargo y costo de los comodatarios, de un salón de usos múltiples y oficinas para cada una de las organizaciones, a la que se le denominará “CASA DEL JUBILADO Y PENSIONADO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. - - - - -

SEXTO.- Solicitud de Licencia. Motiva la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. - - - - -

SEPTIMO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

Secretario General José de Jesús Núñez González:

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 72 de fecha 27 de marzo de 2015

Página 2 de 41

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si tienen a bien aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la adhesión del Municipio al Proyecto “México Conectado”. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:** *Muchas Gracias, paso a dar lectura a la****Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la adhesión del Municipio al Proyecto “México Conectado”.*** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.PRESENTE.BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO,** *en mi carácter de Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91, 92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la adhesión del Municipio al Proyecto “México Conectado”**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; igualmente señala que cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá*

ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado; los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. II.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. III.- Con fecha 16 de febrero del año en curso, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno del Estado de Jalisco, celebraron el Convenio Marco de Coordinación, mediante el cual acordaron sumar esfuerzos en el desarrollo de proyectos relacionados con el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y de Comunicaciones, dentro de los tres ejes rectores del Sistema Nacional e-México en materia de conectividad, contenidos y sistemas, el cual, en su cláusula segunda, establece que para su implementación, las partes signarán los convenios específicos que se requieran, de conformidad con cada uno de los proyectos. IV.- El objetivo del Proyecto “México Conectado”, es establecer las políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a la banda ancha en todos los sitios públicos del país, en el contexto de que una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones, a través de un esfuerzo coordinado por el Gobierno Federal, con la participación de los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, los Poderes de los Estados de la Federación, los municipios, los órganos de gobierno del Distrito Federal,

órganos públicos autónomos, dependencias y entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y los demás entes que, por razones de interés general, determine la SCT.V.- En la ejecución y operación del Proyecto se procederá de acuerdo con las políticas que al respecto establezcan el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Digital Nacional y las demás disposiciones que resulten aplicables; tendrá cobertura en toda la República Mexicana y estará vigente hasta el momento en que el Comité Técnico del Fideicomiso lo determine.VI.- El pasado 19 de marzo, en la ciudad de Guadalajara, se llevó a cabo la presentación del Proyecto México Conectado a los Municipios del Estado, en dicha reunión nos dieron a conocer, entre otras cosas, la presentación del cronograma y el plan de trabajo para la adhesión de municipios a dicho proyecto, siendo el próximo 03 de abril el término para entregar la copia certificada de Ayuntamiento en caso de aprobación, por lo que se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la presente propuesta. VII.- Ahora bien, como Ustedes saben, recientemente fue reformado el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, toda vez que en la actualidad vivimos en un mundo rodeado de información, en donde los diferentes estilos de vida de las sociedades desarrolladas y los sistemas económicos, se apoyan en herramientas como las tecnologías de la información y comunicación, siendo estas, los principales motores generadores de información, por lo que el aprovechamiento de las posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías, permite el desarrollo y consolidación de la llamada “Sociedad de la Información”. VIII.- En tales circunstancias, resulta indispensable que nuestro Municipio

se adhiera al Proyecto México Conectado, toda vez que por mandato constitucional, es obligación del Estado garantizar y promover el acceso a estos beneficios fundamentales, lo cual sin lugar a dudas, reducirá las diferencias sociales y de esta forma se contribuirá a un mayor bienestar. **IX.-** Por último, cabe mencionar que la adhesión a este importante Proyecto emprendido por el Gobierno Federal, no implica la disposición de partidas presupuestales, lo que en caso de aprobación, debemos cumplir, son los lineamientos de dicho proyecto, mismos que se adjuntan como anexo del presente, y que tienen el objetivo de ejecutar las políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones. Por lo anteriormente expuesto, propongo a ustedes el siguiente punto de: **ACUERDO:PRIMERO.-** Se aprueba la adhesión del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Proyecto México Conectado, comprometiéndose a acatar sus lineamientos con el objetivo de cumplir con las políticas, mecanismos y acciones necesarios para brindar acceso a internet y la banda ancha en todos los sitios y espacios públicos municipales, en el contexto de una red troncal y una red compartida de telecomunicaciones. **SEGUNDO.-** Se faculta a los C.C. Bertha Alicia Álvarez del Toro, Antonio Emilio Flores Casillas y José de Jesús Núñez González, en sus respectivas calidades de Presidenta Municipal, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio, suscriban toda la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo. **TERCERO.-** Se faculta a la Presidenta Municipal a emitir la solicitud de adhesión y demás documentos relacionados con el proceso de Adhesión de Municipios conforme a lo establecido en la Cláusula

Décima Segunda “Esquemas de adhesión para los municipios” del anexo 3 del “Convenio específico de coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del Proyecto México Conectado en el Estado de Jalisco”. **CUARTO.-** Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Director Jurídico y Jefe de Tecnologías, para los efectos legales procedentes. **ATENTAMENTE“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”“2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACIÓN COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMÁN”** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 26 de marzo del año 2015.**BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO** Presidenta Municipal **FIRMA”** -----

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Regidores está a su consideración el presente punto si tienen algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

CUARTO PUNTO: Dictamen que propone autorizar donación condicionada a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaria de Educación Pública, para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de nueva creación ubicado en Atequizayán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. **C. Regidor Ricardo Milanez Ortega.** Muy buenas tardes a todos, les solicitó permiso para que la C. Regidora Mariana Prado Reyes, Presidenta de la Comisión de Educación dé lectura al presente dictamen, ya que se trabajó en conjunto en comisiones. **Secretario General José de Jesús Núñez González.** Señores Regidores si tienen a bien permitir que de lectura la C. Regidora Mariana Prado Reyes, les pido lo

manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

C. Regidora Mariana Prado Reyes: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quienes motivan y suscriben **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. ABDEL ISRAEL DAVILA DEL TORO, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ, C. MARIANA PRADO REYES, ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ, LIC. SOFIA GUTIERREZ ARIAS, MTRO. PEDRO MARISCAL** en nuestro carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47,52, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZAR DONACION CONDICIONADA EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO DE NUEVA CREACIÓN UBICADO EN ATEQUIZAYAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO;**de conformidad con la siguiente:

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No, 72 de fecha 27 de marzo de 2015

Página 8 de 41

Secretaria General. Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/mgam/mlrn.

EXPOSICION DE MOTIVOS :I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia; así como la facultad de los suscritos de presentar propuestas, según lo previsto por los artículo 87 párrafo 1 fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II. Que el Municipio debe coordinarse con otras Instituciones Gubernamentales, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen acciones que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes en nuestro Municipio. III.- Se recibió oficio número CEMS-0534/15 dirigido a la Lic. Bertha Alicia Álvarez del Toro, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán, el Grande Jalisco de fecha 19 de Marzo del 2015, signado por el Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco Coordinador de Educación Media Superior, donde solicitan un predio perteneciente al Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco para que se construya ahí un Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario, con la finalidad de que se construya un centro de educación que brinde una formación competente de los jóvenes conforme al vocacionamiento económico y

productivo del Municipio y la Región. **IV.-** Con fecha 25 de Marzo del 2015, se realizó un recorrido de inspección en el terreno propiedad municipal ubicado en la Delegación de Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, propuesto para la construcción del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario con personal de la Coordinación de Enlace Operativo de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria en el Estado de Jalisco de la Secretaría de Educación Pública. **V.-** Se recibió oficio 743/2015 de fecha 26 de Marzo del 2015, por parte de la Presidenta Municipal Interina por la Lic. Bertha Alicia Álvarez del Toro, quien de conformidad con lo establecido por los artículos 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y 60 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco turna a comisiones la solicitud CEMS-0534/15 de la Coordinación de Educación Media Superior para que a la brevedad posible, se emita el dictamen respectivo. **VI.** Por lo cual de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán se convocó a Sesión Extraordinaria de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y la de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco con la finalidad de dictaminar lo relativo a la solicitud de la Coordinación de Educación Media Superior.

CONSIDERANDOS: En sesión de Comisiones celebrada el día 26 de Marzo de la anualidad en curso, se analizó lo siguiente: **1.-** El 18 de Marzo de 1973, se funda en Jalisco, el primer plantel de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), en el Municipio de Sayula. Posteriormente, se fundan otros tres planteles más, en esta misma década. En 1978, se incorporan a la DGETA las Brigadas de Educación Tecnológica Agropecuaria, que

funcionan con un grupo interdisciplinario de profesionales que brindan servicios de capacitación y asistencia técnica al sector rural; con ello se inician los servicios de capacitación, extensión y educación no formal que actualmente ofrece esta Dirección General. 2.-De 2007 a la fecha, se ha mejorado el equipamiento y semovientes que las Unidades Educativas poseen, esto se ha logrado concursando por los recursos provenientes del Programa Educativo Rural, logrando una inversión acumulada de \$54'340,365.00pesos; en 2010, se establece el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), mediante el cual se certifica la calidad y pertinencia de los servicios educativos en el nivel medio superior a nivel Nacional, actualmente cuatro CBTA´s son miembros del SNB, en 2014 el objetivo es que la totalidad de los CBTA´s en Jalisco; sean miembros de este selecto grupo de instituciones. 3.- El primer paso para iniciar este proyecto sería la donación del terreno en favor del Gobierno Federal con destino a la "Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", para que conjuntamente con el Gobierno del Estado, la Secretaria de Educación Pública Jalisco; la coordinación de Educación Media Superior, la Subdirección de Coordinación de Enlace Operativo de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria para los Estados de Jalisco y Colima y demás autoridades gubernamentales competentes; procedan a gestionar los trámites del proyecto técnico ejecutivo, los convenios de colaboración y coordinación para la asignación de recursos y todos los trámites necesarios para concretar exitosamente un Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en el Municipio de Zapotlán el Grande,

*Jalisco. 4.- El procedimiento para autorización de Planteles Federales conforme a la información proporcionada por la coordinación de educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; a través de la Subdirección de Coordinación de Enlace Operativo de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria para los Estados de Jalisco y Colima, es el siguiente; permitiéndonos transcribir textualmente la información enviada mediante correo electrónico. 1.- La donación del predio de 20 Hectáreas como mínimo. Esta dotación puede ser en dos o tres predios; la escritura debe salir a favor del **Gobierno Federal**. En el caso que nos ocupa deberá llevar la leyenda: con destino a la “Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”.2.- Una vez realizada esta donación el procedimiento normal es el siguiente: * Se integra en el estudio la documentación que acredite la posesión legal de los terrenos donde se pretenden ofertar los servicios educativos. *La Dirección General involucrada, elabora estudio de factibilidad académica, en donde se hace una proyección mediante regresiones lineales a 15 años de la población a atender y de la demanda de servicios por parte del sector productivo donde se pretende atender los nuevos servicios educativos. Este estudio determina el tamaño del plantel, las etapas de construcción, así como las posibles carreras a ofertar. Actualmente la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria oferta 31 carreras diferentes, pero en el estudio solo se deberán incluir como máximo dos carreras inicialmente. * El estudio elaborado, se somete a la consideración del pleno de directivos del Consejo de Planeación para la Educación Media Superior, que sesiona*

normalmente dos veces al año. *Una vez aprobada se envía al Secretario de Educación del Estado para que a su vez haga el planteamiento a la autoridad federal y quede integrada la petición en el seno del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU) en donde se abordan estos casos y se turnan a la Dirección General respectiva las solicitudes de creación, ampliación de servicios educativos.

3.- Una vez sometida a consideración de la CEPEMS y la CONAEDU la creación y que está fue autorizada, sigue el **proceso de asignación de recursos para la construcción**, los cuales se realizan por medio del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa (INIFED). Al INIFED se le transfieren los recursos para las obras a realizar y este es el organismo encargado de emitir la Licitación respectiva. El INIFED se encarga de realizar los estudios de mecánica de suelos y peritaje de los predios. Su área de ingeniería determina las características de la construcción y emite Licitación Pública donde especifica los requerimientos de construcción a los participantes. Normalmente el proceso tarda de dos a tres meses, tiempo después del cual el INIFED y la SEP, publican la lista de Compañías designadas para los efectos de construcción. La construcción tarda de seis a ocho meses en realizarse según el tamaño y características del suelo. Si bien es cierto, el primer requisito que se establece para la procedencia de la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es el otorgamiento de 20-00-00 VEINTE HECTAREAS, es importante recalcar que, en el caso concreto el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco aportaría la mitad 10-00-00 DIEZ HECTAREAS y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Educación Jalisco, aportaría las 10-00-00 DIEZ HECTAREAS restantes. 5.- Cabe mencionar que la

visita que realizó el día 25 de Marzo de la anualidad en curso, el Ing. Arturo Eduardo Zornoza Ramírez, Subdirector de Coordinación de Enlace Operativo de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria para los Estados de Jalisco y Colima, obedeció a que existe comunicación con la Subsecretaría de Educación Media Superior del Gobierno Federal, para que se hiciera la petición a la Autoridad Municipal; en virtud de que la petición de servicios (CBTA) en Cd. Guzmán ya fue atendida en la pasada reunión del mes de Marzo de CEPEMS (Consejo de Planeación para la Educación Media Superior), acordándose celebrar una sesión extraordinaria a celebrarse en la primera quincena del mes de Mayo de la anualidad en curso, para atender esta petición y otros proyectos de tele bachilleratos comunitarios, a fin de ajustarse a los tiempos de la Comisión Nacional, en esta misma sesión, se estableció como condicionante presentar el estudio de factibilidad y la documentación que acredite la disponibilidad (donación) satisfactoria de terrenos.6.-Se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana realizará levantamiento topográfico arrojando el predio las siguientes medidas y colindancias: superficie total AREA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO: SUPERFICIE TOTAL 99,162.880 m2 NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHOCIENTOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: al NORESTE 268.846 ml con camino Atequizayan - Cd. Guzmán; AL ESTE en 5 segmentos, empezando su delimitación de Norte, Sur mide 277.376ml y linda con brecha, voltea ligeramente al sureste en 98.725 ml y 96.445ml linda con anchura de brecha y nuevamente da vuelta al sur en 41.933ml, 40.273ml y 11.268ml y linda con Sergio Moreno Flores; Al SUROESTE en línea quebrada mide 518.421ml y linda con

Sergio Moreno Flores, linda con anchura de brecha y 000.00ml y linda con parcela 21:AL NOROESTE en 3 segmento ,empezando su delineación mide 226.39ml da quiebre en 23.09 ml y 36.62 y linda con Sergio Moreno Flores, propiedad municipal escriturada mediante instrumento público número 3,608, otorgada ante la fe del Notario Público número 1 uno de Gómez Farías, Jalisco, Lic. Francisco Javier Romero Valencia.7.- Analizado lo anterior resulta procedente autorizar la dotación de los servicios públicos a la red más cercana, aclarándose que la conexión e instalación correrá a cargo del donatario; así mismo el Gobierno Federal; deberá cubrir los gastos de escrituración o cualquier otro costo generado por el acto de donación; condicionando que una vez realizado el estudio de factibilidad si resulta procedente deberá de iniciar trabajos de construcción a más tardar el día 15 de Septiembre de la anualidad de 2015.Por los motivos antes expuestos las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobamos por unanimidad de los miembros asistentes de las Comisiones, la procedencia de otorgar el predio rústico, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayan-Ciudad Guzmán en donación condicionada en favor del Gobierno Federal con destino a la “Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se aprueba otorgar en favor del Gobierno Federal con destino a la “Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato

Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; donación condicionada del inmueble de propiedad municipal denominado como predio rústico, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayan-Ciudad Guzmán; cuyas características son las siguientes AREA DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO: SUPERFICIE TOTAL 99,162.880 m2 NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON OCHOCIENTOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: al NORESTE 268.846 ml con camino Atequizayan - Cd. Guzmán; AL ESTE en 5 segmentos, empezando su delimitación de Norte, Sur mide 277.376ml y linda con brecha, voltea ligeramente al sureste en 98.725 ml y 96.445ml linda con anchura de brecha y nuevamente da vuelta al sur en 41.933ml, 40.273ml y 11.268ml y linda con Sergio Moreno Flores; Al SUROESTE en línea quebrada mide 518.421ml y linda con Sergio Moreno Flores, linda con anchura de brecha y 000.00ml y linda con parcela 21:AL NOROESTE en 3 segmento ,empezando su delineación mide 226.39ml da quiebre en 23.09 ml y 36.62 y linda con Sergio Moreno Flores, propiedad municipal escriturada mediante instrumento público número 3,608, otorgada ante la fe del Notario Público número 1 uno de Gómez Farías, Jalisco, Lic. Francisco Javier Romero Valencia. **SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación a lo normado por el numeral 179 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, se aprueba la desincorporación del inmueble de Patrimonio Municipal, del inmueble de propiedad

*municipal, descrito en el punto que antecede y en el punto 6 seis de los considerandos, así mismo se aprueba se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del Terreno Municipal en comento. **TERCERO.-** Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la realización del Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Gobierno Federal; contrato de donación que deberá de condicionarse en los siguientes términos: a.-) Se condicione al donatario, para que previo a la edificación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco del inmueble de propiedad municipal denominado como predio rústico, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayan-Ciudad Guzmán, realice un Estudio de Riesgo Específico que determine la factibilidad del inmueble que se dona y la procedencia de las obras de infraestructura, conforme a lo enmarcado en el artículo 13 párrafo III y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Protección Civil y Bomberos, en correlación con lo normado en los numerales 11 y 84 de la Ley General de Protección Civil, 29 fracciones IX, X, XI, XXI, XXIV, 40, 54, 55, 82 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. b.-) Una vez que el donante obtenga dictamen de factibilidad, si se determina que no es viable el inmueble que se dona para la infraestructura que se pretende construir, el donatario Gobierno Federal, se compromete a devolver al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco el predio rústico de propiedad municipal, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayan-Ciudad Guzmán, descrito en el punto 6 de los considerandos y primero de los*

resolutivos, para que se reincorpore la propiedad al patrimonio municipal. c.-) Se autoriza la dotación de los servicios públicos a la red más cercana, aclarándose que la conexión e instalación correrá a cargo del donatario; así mismo el Gobierno Federal; deberá cubrir los gastos de escrituración o cualquier otro costo generado por el acto de donación; condicionando que una vez realizado el estudio de factibilidad si resulta procedente deberá de iniciar trabajos de construcción a más tardar el día 15 de Septiembre de 2015, se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.-** Notifíquese el presente Dictamen al Departamento de Patrimonio Municipal y Dirección de Obras Públicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra para los efectos a que haya lugar. **QUINTO.-** Notifíquese el presente Dictamen a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno del Estado Jalisco; a través de la Coordinación de Educación Media Superior, para los efectos a que haya lugar. **ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 26 DE 2015“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán”La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA. Presidente.- Rubrica.- LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS.- Vocal.- Sin Rubrica.- LIC. ABDEL ISRAEL DAVILA DEL TORO.- Vocal.- Rubrica.- ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ.- Vocal.- Sin Rubrica.- MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ.- Vocal.- Sin Rubrica.-La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y**

Festividades Cívicas. C. MARIANA PRADO REYES.-
 Presidente.- Rubrica.- ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ.-
 Vocal.- Rubrica.- LIC. ABDEL ISRAEL DAVILA DEL TORO.-
 Vocal.- Rubrica.-LIC. SOFIA GUTIERREZ ARIAS.- Vocal.-
 Rubrica.- MTRO. PEDRO MARISCAL.- Vocal... Es cuánto. - -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Regidores está a su consideración el presente punto si tienen algún comentario, si en uso de la voz el C. Regidor Silvano Hernández López.- **C. Regidor Silvano Hernández López.**-*Si gracias, Secretario buenas tardes yo quisiera también en el Resolutivo III, si se puede incluir algunas normas antes de la construcción, también que tengan que ver con el equilibrio ecológico, por ejemplo la 087, que establece el manejo de los residuos y que también el proyecto de alguna manera garantizara la inocuidad, como nos lo dijeron la gente de la Secretaria de Educación, pero que antes de que inicien los trabajos, poder garantizar el tema de inocuidad ya que en ese predio en específico, cuando pretendíamos construir el proyecto anterior pues hubo cierta preocupación por parte de los vecinos, y respecto al inciso C) cuidar también el tema del abastecimiento del agua y que tengan también un dictamen previo de SAPAZA para saber si el pozo que actualmente tenemos es suficiente y si no que se haga del conocimiento de los que pretenden construir esta escuela de la necesidad de perforar algún otro pozo y garantizar con ello el abastecimiento del agua para esa edificación, y pues obviamente también pedir que antes de que comience la construcción del proyecto y si el estudio de factibilidad es adecuado, que se socialice con la gente que vive en Atequizayán y con los vecinos que tenemos en esa área, para que todos conozcan el proyecto y sus alcances y que podamos llevar a buen término esta cuestión, que de entrada yo puedo decir, todo lo que sea en favor de la*

educación, pues simplemente es el motor de la transformación social y es al cual el Ayuntamiento, el Municipio debe apostarle de una manera fuerte y decidida. Es Cuanto. **C. Secretario General José De Jesús Núñez González:** en uso de la voz la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez Del Toro.** Si Gracias, estoy de acuerdo con los planteamientos que hace el compañero Silvano, en pláticas que tuvimos con los Directivos de la Secretaria de Educación, a mí me lo comentaron que ellos inclusive tenían sus plantas de tratamiento y generaban su poso de agua en caso de ser necesario, pero me parece muy importante todos los señalamiento que hace, también decirles a todos que si se concreta este proyecto pues viene a desarrollar más esta región en lo agropecuario, con esto nuestra gente tendría forma de capacitarse en esta escuela y tener sueldos mejor remunerados, dado que ahora muchos productores manifiestan que deben traer mano de obra calificada de Michoacán y eso encarece también su producto y todo, creo que con esta escuela daremos mayor realce a lo que es el sistema agropecuario de nuestra región. Es cuánto. **C. Secretario General José De Jesús Núñez González:** en uso de la voz el C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez. **C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez.** Gracias buenas tardes a todos, el dictamen está muy bien elaborado, pues cuenta con todas las condicionantes y la seguridad para que este proyecto, si es de que resulte factible o no, el patrimonio municipal estará seguro, si es factible pues claro que será una escuela que vendrá a abonar a la educación aquí en el municipio, y si no es factible pasara nuevamente a ser parte del patrimonio municipal, aquí lo que yo analizo es que no se nos muestra ningún documento, y esto es una pregunta para

la Presidenta, en donde tengamos la seguridad de que este proyecto no va a quedar como un proyecto obsoleto, porque no contamos en este momento con las 20 veinte hectáreas y que una de las cualidades de estas escuelas es que necesitan bastante extensión, nos comentaban cuando vinieron las personas de la Secretaria que desafortunadamente han quedado escuelas sin funcionar por la falta de extensión, nos ponían de ejemplo de Tlajomulco que tenían 100 cien hectáreas y se fue reduciendo hasta que se quedaron sin espacio para poder realizar sus prácticas, entonces que nos diera la seguridad de que las otras 10 diez hectáreas y tenga si se lo dijeron de palabra o que haya la seguridad de que las 10 diez hectáreas las va a poner el Gobierno del Estado y que no vaya a quedar como un proyecto sin función. Otra cosa es que, pues si resulta factible, pues ya el Gobierno del Estado es el que se va a responsabilizar de cumplir con todos los requisitos necesarios para que estas obra cumpla con todos los dictámenes de inocuidad, todos los dictámenes que no vaya a afectar al medio ambiente que tenga su planta de tratamiento, que tenga agua, ya no sería responsabilidad del Municipio sino del Gobierno del Estado. A ver si tiene alguna respuesta. Es cuánto.

C. Secretario General José De Jesús Núñez González: En uso de la voz la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro.

C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez Del Toro: Si compañero en el primer acercamiento que tuvieron conmigo los Directivos de la Secretaria de Educación, me planteaban un terreno de 20 veinte hectáreas, en el momento yo sabía de antemano que no teníamos un terreno de esa capacidad, yo les dije tenemos uno de 10 diez hectáreas, pero han estado acudiendo con ellos y tienen un trato muy cercano con productores de la región, ellos también están muy

*interesados en este proyecto entonces fue lo primero que yo les dije, un terreno de 20 veinte hectáreas no lo tenemos pero uno de 10 diez hectáreas si, entonces ellos me dijeron: Fue de Palabra. Pero me decían en las 10 diez hectáreas se puede hacer lo que es el edificio y las practicas, me comentaban que existen aquí unas parcelas denominadas Escolares que son de la Secretaria de Educación, creo que hay una en el Fresnito y otra la tiene la Primaria Gordiano Guzmán y no se les ha dado el uso que debe de ser, entonces ellos manifestaban que ahí pudieran completar para hacer las practicas, también aparte nosotros nos encargaríamos que los mismos productores y es más ya les han hecho el ofrecimiento de que ellos también harían alguna donación para que ellos practicasen ahí, todo esto me lo dijeron de Palabra, pero bueno ellos son los más interesados, y como lo mencionas si no se cumple con todo, pues ellos mismos van a ser los que en un momento dado que no fuera factible declinarían el proyecto, que esperemos que no suceda, pero todo está cuidado. **.C. Secretario General José De Jesús Núñez González:** en uso de la voz el C. Regidor Pedro Mariscal. **C. Regidor Pedro Mariscal:** Gracias Señor Secretario, pues no podemos decirle que no a un proyecto que va a venir a beneficiar a la juventud del Municipio de Zapotlán y a otros Municipios Aledaños, uno pudiera pensar que no necesitamos otro CBTA, porque hay uno en Sayula y que este es un Municipio muy cercano a Zapotlán, pero creo que la visión de las autoridades del Estado de Jalisco está en nuestro Municipio y que esto viene a abonarle también a concatenar el asunto del CBTA, con el inicio de la construcción del Centro Tecnológico Agropecuario, en el sentido de generar mano de obra calificada que venga a darle el valor agregado que necesita la región, yo eso esperaba que se diera y en eso pongo yo*

*también mi entusiasmo y mi esperanza para que esto en el tiempo cercano lo podamos ver, aunque no podamos ir al corte de listón inaugural, ya les tocara a otros pero que nosotros estamos dejando las bases para que este proyecto sea una realidad y en hora buena, este comentario lo hago en el sentido de manifestar mi voto a favor de esta donación, porque va acotada y va con candados para que si no se hace el proyecto el Municipio recupere el proyecto. **C. Secretario***

General José de Jesús Núñez González: Señores Regidores si no hubiere otro comentario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

QUINTO PUNTO:- Dictamen que propone autorizar en comodato una fracción del inmueble de propiedad municipal a varias organizaciones, para que se destine para la construcción a cargo y costo de los comodatarios, de un salón de usos múltiples y oficinas para cada una de las organizaciones, a la que se le denominará "CASA DEL JUBILADO Y PENSIONADO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. **C.**

REGIDOR RICARDO MILANEZ ORTEGA: *Buenas tardes nuevamente,* **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quienes motivan* **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II*

de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47,60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZAR EN COMODATO UNA FRACCION DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL A VARIAS ORGANIZACIONES, PARA QUE SE DESTINE PARA LA CONSTRUCCION A CARGO Y COSTO DE LOS COMODATARIOS, DE UN SALON DE USOS MULTIPLES Y OFICINAS PARA CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES, A LA QUE SE LE DENOMINARA “CASA DEL JUBILADO Y PENSIONADO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”, de conformidad con la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS:**

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia. **II.-** Por su parte el numeral 73 de la Constitución Política del Estado de

*Jalisco, establece que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo preceptuado en el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. III.- Mediante sesiones públicas de Ayuntamiento Ordinarias 8 punto 6 del Orden del día, 21 punto 3 y 4 del orden del día, se turnó a comisiones las solicitudes de las siguientes organizaciones DELEGACION SINDICAL D-IV-09 DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE CIUDAD GUZMAN, SINDICATO SNTE, delegación D-11-132, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REGION SUR DEL ESTADO DE JALISCO A.C., solicitando todos y cada uno de ellos se les otorgara en donación o comodato un terreno de propiedad municipal para que pudieran edificar un salón de usos múltiples y unas oficinas para sus agremiados, con la intención de celebrar asambleas, actividades recreativas, impartir talleres, etc., por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal realiza los siguientes **CONSIDERANDOS:1.-** Vistas las diferentes solicitudes de las organizaciones DELEGACION SINDICAL D-IV-09 DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE CIUDAD GUZMAN, SINDICATO SNTE, delegación D-11-132, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REGION SUR DEL ESTADO DE JALISCO A.C., y que todos solicitan lo mismo*

que se les otorgue en donación o comodato un terreno de propiedad municipal para que puedan edificar un salón de usos múltiples y unas oficinas para sus agremiados, o se les proporcionen este espacio ya edificado, para que puedan celebrar asambleas, actividades recreativas, impartir talleres, etc., en anteriores mesas de trabajo se planteó como una opción, juntar a todos en un mismo espacio ya que su fin es el mismo. **2.-**Analizada la propuesta, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano realizara una búsqueda a través del departamento de nomenclatura, de un terreno de propiedad municipal que fuera factible de otorgar, encontrándose un área de Donación Municipal para usos y destinos ubicada en el Conjunto Las Azaleas, cuyo levantamiento topográfico arroja las siguientes medidas y colindancias: superficie total 633.80 seiscientos treinta y tres metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados; con los siguientes linderos y medidas: al Norte 14.46 ml con calle Tulipanes, al Sur 14.46 ml con área verde de donación municipal; al Poniente 43.84 ml con terreno destinado para la casa del Estudiante; al Oriente con patios interiores de propiedades privadas de la calle Tulipanes; protocolizada mediante escritura pública número 13,816 trece mil ochocientos dieciséis, otorgada ante la fe del Notario Público número 4 de esta ciudad, Lic. Eduardo Páez Castell. **3.-** Con fecha 26 de Marzo de la anualidad en curso, la Comisión tuvo reunión con las organizaciones DELEGACION SINDICAL D-IV-09 DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE CIUDAD GUZMAN, SINDICATO SNTE, delegación D-11-132, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REGION SUR DEL ESTADO DE JALISCO A.C., se les dio a conocer el terreno y se les hizo la propuesta de agrupar a todos en un solo

espacio para que ellos construyeran un salón de usos múltiples, en manera conjunta y oficinas individuales para cada uno de ellos, se les explicaron las condicionantes, aceptando el comodato condicionado, en los términos que se detallaran en los resolutivos. 4.- Así mismo, se llegó al acuerdo que no obstante estar debidamente constituidos legalmente cada una de las organizaciones, deberán para organizarse en el funcionamiento del inmueble un consejo directivo conformado por un integrante de cada una de las organizaciones, elaborando para ello un reglamento interno para el funcionamiento. Por los motivos antes expuestos, con fundamento en lo normado por el numeral 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento; la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobamos por unanimidad de los miembros asistentes de las Comisiones, la procedencia de otorgar en comodato condicionado el terreno de propiedad municipal ubicado en el Conjunto Las Azaleas, con superficie de 633.80 seiscientos treinta y tres metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados, a las organizaciones DELEGACION SINDICAL D-IV-09 DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE CIUDAD GUZMAN, SINDICATO SNTE, delegación D-11-132, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REGION SUR DEL ESTADO DE JALISCO A.C, para que se destine a la construcción de un salón de usos múltiples y oficinas; considerando que existe la necesidad de impulsar un espacio digno para realizar actividades de los Pensionados y Jubilados de las organizaciones y actividades propias de la organización delegación D-11-132; proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los

siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en comodato condicionado el terreno señalado en el punto 2 de los considerandos, ubicado en el Conjunto las Azaleas, cuyo levantamiento topográfico arroja las siguientes medidas y colindancias: superficie total 633.80 seiscientos treinta y tres metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados; con los siguientes linderos y medidas: al Norte 14.46 ml con calle Tulipanes, al Sur 14.46 ml con área verde de donación municipal; al Poniente 43.84 ml con terreno destinado para la casa del Estudiante; al Oriente con patios interiores de propiedades privadas de la calle Tulipanes; protocolizada mediante escritura pública número 13,816 trece mil ochocientos dieciséis, otorgada ante la fe del Notario Público número 4 de esta ciudad, Lic. Eduardo Páez Castell, para que el inmueble sea destinado para la construcción de un salón de usos múltiples y oficinas, en favor de las organizaciones DELEGACION SINDICAL D-IV-09 DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE CIUDAD GUZMAN, SINDICATO SNTE, delegación D-11-132, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REGION SUR DEL ESTADO DE JALISCO A.C., para que se destine a la construcción a cargo y costo de los comodatarios, de un salón de usos múltiples y oficinas para cada una de las organizaciones, a la que se le denominara "Casa del Jubilado y Pensionado de Zapotlán el grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, para la realización del Contrato de Comodato entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y las organizaciones DELEGACION SINDICAL D-IV-09 DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE CIUDAD GUZMAN, SINDICATO SNTE, delegación D-11-132, JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE

ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REGION SUR DEL ESTADO DE JALISCO A.C; quienes previo a la celebración del contrato deberán de acreditar estar constituidos legalmente y comparecer por medio de sus integrantes o representantes, contrato de comodato que deberá de condicionarse en los siguientes términos: a). El contrato deberá establecer como obligación a los comodatarios, un término no mayor al 15 de Septiembre para iniciar los trabajos de construcción de las instalaciones para las que fue destinado el terreno en cuestión. b). Los costos que se generen con motivo de la ejecución del proyecto, como son permisos, licencias, etc., serán a cargo del comodatario. c). El destino del inmueble será única y exclusivamente para edificar un salón de usos múltiples de usos común para todos las organizaciones y oficinas para cada uno de ellos. d). La infraestructura, mejoras, accesorios y demás aditamentos que se realicen en el predio de propiedad municipal, pasará a ser parte integrante del patrimonio municipal, por lo que los comodatarios no generaran derechos sobre el mismo. e). En caso de disolución de alguno de los comodatarios o no cumplirse estas condicionantes, el contrato dejará de surtir sus efectos y será revocado en forma inmediata, facultando para tal efecto al Síndico Municipal a establecer la clausulas exorbitantes que garanticen la reintegración del predio al municipio en caso de incumplimiento. **TERCERO.-** Se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir el contrato de comodato así como la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Sindicatura, Dirección Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal y Dirección de Obras Públicas Planeación Urbana y

Regularización de la Tenencia de la Tierra para los efectos a que haya lugar. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 26 DE 2015“2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán” **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA.- Presidente.- RUBRICA.- LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS.- Vocal.- RUBRICA.- LIC. ABDEL ISRAEL DAVILA DEL TORO.- Vocal.- RUBRICA.-ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ.- Vocal.- SIN RUBRICA.- MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ.- Vocal.- RUBRICA.-****C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores está a su consideración el presente punto si tienen algún comentario... si en uso de la voz el C. Regidor Silvano Hernández López.-
C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario, tres puntos que quisiera tocar respecto a este dictamen, primero reconocer sinceramente la tenacidad y el compromiso del Regidor Pedro Mariscal para llevar a cabo este proyecto, decirles que tienen en él a un experimentado ser humano en el tema de la gestión y la autoconstrucción así que yo creo que este proyecto se llevara a cabo de una manera exitosa. Segundo, reconocer al Presidente de la Comisión de Hacienda a nuestro compañero Ricardo Milanez Ortega, la sensibilidad de abordar el tema puesto que ya estamos prácticamente al cuarto para las doce para poder otorgar comodatos o donaciones, y creo que alcanzarlo a tocar en este punto creo que es muy importante, gracias Ricardo, como vocal de la comisión reconozco la disposición que tiene a estos temas y como Tercer Punto invitar a las asociaciones comodatarias que algunos de ellos nos acompañan en esta sesión, a que no suelten este proyecto y

que de alguna manera cumplan en primera instancia con los requisitos legales con los cuales acrediten su personalidad jurídica, que no suelten el proyecto que aprovechen la experiencia que se tiene y que tomen en cuenta que también nosotros podemos tal vez contribuir en algunas apoyos que necesiten, pero sobre todo que es responsabilidad de ellos que lleven a cabo la construcción de estas oficinas, que la verdad creo que me consta a mí que han andado sesionando en lugares prácticamente prestados, estuvieron en la Casa Clemente Orozco, en la Dirección de Promoción Económica, yo creo que contar con un espacio para sesionar de manera digna, les va a ayudar mucho y también para actividades que tienen que ver con la recreación, con el manejo del tiempo libre, con el ocio, etc., que creo que como pensionado, como jubilado, una persona que ya dio todo a una institución merece un trato digno, así que felicidades, y ojala que tengamos a bien apoyar este proyecto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si en uso de la voz el C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano. **C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano.** Gracias buenas tardes, yo quiero manifestar mi agrado, que se les atienda a la gente pensionada y jubilada, ya que son gente que dieron su esfuerzo en su vida productiva en el trabajo y han luchado por tener un espacio, ojala que logren hacerlo completamente, y en lo que podamos ayudarlos para que se logre, estaremos pendientes, porque también es cierto, como son diferentes organizaciones, ojala que logren un buen consenso y para que no tengan problemas y salir adelante, este es un proyecto que dignifica a los jubilados. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si en uso de la voz el C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez. **C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez.** Yo quiero manifestar o hacer una reflexión sobre este punto, creo que no podemos

dejar de lado la forma en que se está llevando a cabo esta resolución y comentar que al igual que estas asociaciones, a la comisión de hacienda llegaron solicitudes de escuelas, de iglesias católicas, capillas, iglesias cristianas, bomberos y que desgraciadamente no se les dio la atención que se les está dando a estas asociaciones, creo que todos merecen la misma atención y el mismo respeto para haber sido atendidas, inclusive a muchas de ellas ni siquiera se les ha dado una respuesta de sí, sí o no se puede dar un terreno en comodato, ¿Que visualizo yo en esta entrega de este terreno?, a veces no nos gusta que nos digan la realidad, pero yo se que estas asociaciones no tienen un proyecto, no tienen económicamente un recurso para llevar a cabo. Yo me pregunto ¿Qué tanto les estamos ayudando como Municipio? o únicamente los estamos metiendo en un aprieto, que va a ser muy difícil, y yo lo digo porque a un costado de este terreno se entregó otro, en las mismas condiciones y que hasta la fecha no han entregado ni siquiera su capacidad jurídica, su acta constitutiva, ¿Los estamos ayudando realmente? o solo estamos actuando nada más por cumplir con darles un comodato y no una seguridad de que ellos puedan llevar a cabo su proyecto y otro de los aspectos también que a mí no me parece es que a cuatro días, como decía el compañero de que ya no se pueda dar ningún terreno en donación y a un mes de que empiecen las actividades políticas en nuestro municipio se está entregando un terreno en comodato a puras asociaciones de Jubilados y Pensionados, no demerito todo lo que los compañeros dijeron anteriormente, pero también se sacó este proyecto a vapor, rápido, lo teníamos enlistado junto con muchos más, como lo dije anteriormente no se les dio ni siquiera una respuesta, también aquí en el dictamen yo veo que en los resolutivos, en el Segundo, se les está poniendo un plazo para que inicie su

construcción pero no se dice ni un cuanto por ciento de su construcción, ni tampoco se les está poniendo un plazo para su terminación,. Habría que revisar los comodatos que ya dimos anteriormente para ver si están en las mismas condiciones. Es cuánto. C. Secretario General José de Jesús Núñez González: Si en uso de la voz el C. Regidor Pedro Mariscal. C. Regidor Pedro Mariscal. Si con respecto a lo que comenta mi compañero Oscar y se lo externamos a Ricardo como Presidente de la Comisión, en esta cláusula fue comprensión y flexibilidad, para la iniciación de los trabajos de construcción de la casa del jubilado, ya que es cierto lo que menciona el regidor Oscar, no contamos con capital propio, no somos una empresa, tampoco disponemos del dinero suficiente para poder echar a andar el proyecto, lo que si tenemos es una gran voluntad de dar inicio, decía el Regidor Israel en esta comisión, en esa platica, con que empiecen con algo, con los cimientos o alguna señal de que ya ustedes inician la obra, nos damos por enterado de que le van a echar para adelante, aquí los compañeros presentes han externado su voluntad, su tesón de seguir haciendo gestión ante las autoridades municipales en lo que se pueda, si nos facilitan la retroexcavadora para abrir cimientos, conseguir apoyos en otras partes, con constructores que sabemos que son amigos, etc. ya esa parte la tenemos bien interiorizada, y vamos a oponer todo lo que está en nuestra parte para estar en ese espacio en armonía como decía Crecencio, ojala no haya diferencias, tenemos que acoplarnos porque es un espacio bueno que va a beneficiar a los representados y no tan solo a los de Zapotlán sino de la Región porque hay compañeros jubilados que vienen de otras partes, platicando con don Simón, representante de los pensionados y jubilados del Ayuntamiento, ellos manifestaban que son una asociación de personas que

ganan poquito, pero bueno entre algunos que ganen poquito más y otros que ganen poquito menos, vamos a ir complementando el recurso y también mediante la gestión, también el compañero Israel el Regidor también sugería algunas líneas de gestión donde podemos acudir, y bueno ya constituidos y comprobada la documentación ante el síndico municipal, conformamos una junta de gobierno y pues adelante, decía un compañero que cada quien se busca su infiernito para vivir en él, pues si, de cierta manera buscamos un infiernito para vivir en él y echarlo andar, es un infiernito que nos sirva, si es un trabajo arduo el que viene, pero tenemos una gran voluntad, y aquí está la compañera Irma Secretaria General de la Delegación de Jubilados, el compañero Juan Manuel, la compañera Alejandrina y bueno Don Simón dijo que no podría estar aquí, pero hay voluntad de conjuntarnos y conjugarnos para el proyecto. Gracias. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si en uso de la voz el C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. **C. Regidor Abdel Israel Dávila Del Toro.** Gracias Secretario, que mejor sería tener una casa municipal para Pensionados y Jubilados sabemos que no se tiene, existe un espacio, una casa DIA para todos los adultos mayores, pero estos organismos de la sociedad civil van a una área específica que son los pensionados y jubilados creo que esta voluntad y esta intención que se está llevando al pleno del ayuntamiento y que en lo personal aprobare esta propuesta, que también reconozcan los organismos de la sociedad civil que en su momento puedan ser beneficiadas, la voluntad y la disposición que este gobierno municipal está haciendo, creo que es importante eso, y también es importante como ayer lo comentábamos en la reunión, no queremos comprometernos más de lo que no les podemos dar, el espacio va a estar, ya el compromiso y la responsabilidad de levantarlo va a ser de

los mismos organismos de la sociedad civil, el construirles, el darles, creo que también nos podemos extralimitar, sabemos también como están las arcas del Ayuntamiento y debemos ser responsables, ayer se lo comentaba al regidor Pedro Mariscal, pero que si reconozcan la voluntad y la disposición del Gobierno Municipal, con el comodato de este terreno, no se manejaron porcentajes de los avances de la obra, bueno porque las asociaciones civiles son sin fines de lucro, es con la intención de convivir, con la intención de pasarla bien, de hacer otra actividad y bueno y más pues estas personas que en su momento son jubilados y pensionados, quiere decir que duraron por lo menos 30 treinta años de su vida trabajando y desarrollando un espacio cultural y económico no nada más aquí en Zapotlán el Grande, si no en el Estado y claro que es dentro de un desarrollo de nuestro País, entonces si es importante plasmar la voluntad del Ayuntamiento del Gobierno Municipal en el Comodato, pero que no vayamos más allá de brindarles alguna prestación o servicio que en su momento no les podamos dar. **Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si en uso de la voz el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. **C. Regidor Ricardo Milanez Ortega.** Muchas Gracias, creo que los argumentos de mi compañero regidor de la comisión de hacienda son muy válidos y bueno esos puntos de vista, esos puntos finos nos han ayudado a hacer un mejor trabajo juntos y a que los dictámenes vayan mejor elaborados, de igual forma reconocer la disposición de los integrantes de la comisión de hacienda, no solamente en este punto, si no a los llamados que por las premuras del tiempo se han generado y siempre se ha visto su disposición y su buena voluntad, efectivamente si hay muchas más solicitudes para la gestión de terrenos, que más que ojala y todos los terrenos municipales contaran con escritura pública y estuvieran debidamente regulados

*para darles a todos los compañeros de edificar y construir lo que pretenden en sus metas, en esta ocasión muy particularmente vimos el campo de oportunidad, ya que son varias las solicitudes que se pueden conjuntar con las cuatro asociaciones que así lo desean, como ya lo decía son muy pocos los terrenos en los cuales el Ayuntamiento puede estar en condiciones de hacer un comodato, como bien lo dice el dictamen es un Comodato Condicionado, en ningún momento se pretende la donación, se trata de cuidar el patrimonio municipal que no es solamente de quienes estamos hoy en este pleno, sino de toda la sociedad zapotlense y que se hace con esa intención, por otra parte, en ningún momento se ha condicionado a otra cosa a los que peticionan el espacio, creo que cada una de las asociaciones tiene su forma de pensar libre y en ningún momento se ha hecho con ninguna otra intención, más que apoyar la propuesta de los maestros y nuevamente muchas gracias por las observaciones y ojala tengan a bien aprobar este punto que es en beneficio de cuatro asociaciones, gracias. **Secretario General José de Jesús Núñez González:** Si en uso de la voz el C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira. **C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira.** Si Gracias, Presidenta, Buenas tardes Compañeros, creo que de alguna manera coincidimos con la intención y el beneficio que podría llevar y que en esta ocasión son cuatro asociaciones, que existen más, de alguna manera que también caben en este segmento de jubilados y pensionados y que bueno, si bien decide este Ayuntamiento en poder aprobar este punto, sería muy importante que si hubiera un acercamiento o algo púes ustedes a quien tendría la facultad legal de suscribir este convenio pues también viera la manera de alguna integración y claro que quien ha solicitado, pues son en esta primera instancia los cuatro puesto que son un sin fin de lucro y que*

de alguna manera el Ayuntamiento de buena fe, si así lo autorizara, la intención es para lo que se va a aprobar este punto o no, y que de alguna manera como atención a lo que decía el compañero Oscar, de aquellas asociaciones, instituciones, personas que han tenido a bien solicitar la donación o el comodato de algún terreno, pues que en un acto de poder terminar este Gobierno de una buena manera con ellos se les contestara el motivo por el cual no se les ha podido entregar el terreno y que no queden con esa duda, con ese malestar, que se les contestara de manera oficial el motivo por el cual no se les ha otorgado el espacio que ellos solicitan. Es cuánto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores si no hubiere otro comentario vamos a cerrar este punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 voto en contra del Regidor Oscar Cárdenas Chávez, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Solicitud de Licencia. Motiva la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz. **Secretario General José de Jesús Núñez González:** La Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, presento un escrito al Ayuntamiento, documento que procederé a dar lectura; "Oficio No. 189/2015, Dependencia: Regidores, Asunto: Solicitud de Licencia, H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PRESENTE: Por Este conducto tengo a bien solicitar a este Órgano de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con el diverso numeral 74 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y artículos 42 y 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se me conceda licencia sin goce de sueldo para

ausentarme de mis funciones que desempeño como Regidora con efectos a partir del día 3 de abril y hasta el 9 de junio de la presente anualidad, ya que pretendo participar en el proceso electoral 2015. Sin otro particular por el momento, les reitero mis consideraciones. ATENTAMENTE, SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION, “2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACION COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMAN”, CIUDAD GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. 24 DE MARZO DE 2015. C. LILIA DE JESUS DELGADO DIAZ, REGIDORA.-
RUBRICA. Y SELLO DE SALA DE REGIDORES. - - - - -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Regidores les hago de su conocimiento la presente solicitud, si tienen a bien aprobar la licencia les pido que lo manifiesten levantando su mano. **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

Secretario General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. **C.**

Regidor Higinio Del Toro Pérez: Gracias buenas tardes, preguntarle a la ciudadana presidenta o en su caso al jurídico, ¿Qué corresponde a esta solicitud de licencia?, ¿Si usted ya la conocía?, ¿Se llamara al Suplente? o ¿Cuál va a ser el procedimiento quedara acéfala la regiduría? **Secretario**

General José de Jesús Núñez González: En uso de la voz la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia**

Álvarez Del Toro: Ahorita me estoy enterando, al igual que todos ustedes, pero aquí si me gustaría preguntarle al Lic. Toño, como son dos meses, que tanto podemos quedarnos así o llamar al suplente, me gustaría que me apoyara licenciado. **Secretario General José de Jesús Núñez**

González: En uso de la voz el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas, **C. Síndico Municipal Antonio Emilio**

Flores Casillas: De momento no traigo a la mano la Ley, pero ya lo habíamos analizado cuando pidió licencia el Presidente Municipal, en el caso concreto, no es estrictamente necesario llamar al suplente, sin embargo si el Ayuntamiento quiere hacerlo puede hacerlo, pero no es estrictamente necesario, si alguien me auxiliara con traerme la ley para analizarla a la mano y si no si fuera el caso contrario se analizaría también, esto no quiere decir que esto implique una negativa, cuando se retiró el licenciado José Luis de momento únicamente se le autorizo la licencia, tengo entendido que ese día no se resolvió nada en relación a si se suplía o no. **Secretario General José de Jesús Núñez González:** En uso de la voz el C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano. **C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:** Yo coincido con el Licenciado Antonio, para no cometer error, darle la confianza como Síndico de este Ayuntamiento y que analice y nos diga si es necesario que llame y si no ya se determinara. **Secretario General José de Jesús Núñez González:** De todos modos hare el trámite necesario y remitiré un atento oficio al INE, para que ellos me indiquen quien es la persona que deba de suplirla, por la ubicación de la Regidora en la planilla. Por último les hago de su conocimiento que he recibido un escrito por parte de la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro, en el cual notifica que por causas de fuerza mayor, saldrá de la ciudad y por ende se ausentara de sus funciones por un término que no es mayor a 15 días. Documento que procedo en este momento a dar lectura "OFICIO No. 0745/2015, DEPENDENCIA: Presidencia, ASUNTO: SE NOTIFICA, LIC. JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ, SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO, PRESENTE: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III parte final de la Constitución Política del Estado de Jalisco,

en relación con el diverso numeral 68 párrafo segundo de la Ley para el Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y artículo 42-Bis párrafo tercero de la Ley para los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que por causas de fuerza mayor, saldré de la ciudad lo que implica ausentarme de mis funciones que desempeño como Presidenta Municipal Interina a partir de las 00:01 horas del día 30 de marzo del año en curso y por un término que no excederá de 15 días, lo que le notifico para que por su conducto, se le haga del conocimiento al Ayuntamiento en los términos de ley. Así mismo se haga del conocimiento al Síndico Municipal, a fin de que durante mi ausencia me supla conforme a lo resuelto en el punto cuarto de la sesión pública extraordinaria de Ayuntamiento número 03, del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco de fecha 15 de Octubre del año 2012, por el cual se designa al Licenciado Antonio Emilio Flores Casillas Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que supla las ausencias del Presidente Municipal de este Ayuntamiento menores a 72 horas y hasta por dos meses, en los términos de los artículos 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 140 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Sin otro particular por el momento, le reitero mis consideraciones. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION” “2015, CENTENARIO DE LA TERCERA DECLARACION COMO CAPITAL DEL ESTADO DE JALISCO A CIUDAD GUZMAN”, Cd. Guzmán, Mpio de Zapotlán el Grande, Jal. 26 de marzo de 2015, PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO.- RUBRICA.- SELLO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL. Es

cuánto. Cabe señalar que se ausentara por un periodo solamente de una semana y que durante su ausencia la suplirá el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas, de conformidad a los fundamentos legales anteriormente señalados. -----

SEPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:**

Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido a la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro, haga la clausura de la misma. **C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez Del Toro:** Siendo las 14:40catorce horas, con cuarenta minutos, del día viernes 27 veintisiete de Marzo del 2015 dos mil quince, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 72 setenta y dos, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. -----